



R.U.T. 96.792.430-K

FACTURA ELECTRONICA

Nro. 063434469

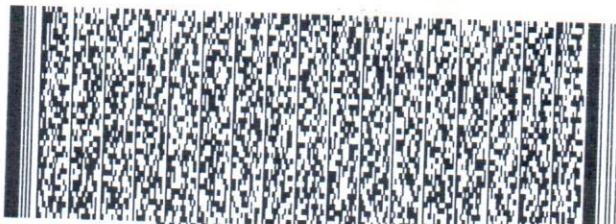
SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
Distribuidora de Materiales de Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3092 - Renca Santiago
Fecha: 09/09/2014 Hora: 10:49
Srs:COMANDO CONJUNTO NORTE RUT:61979650-0
Giro: ACTIVIDADES DE DEFENSA
Dirección: RUTA A 1 KM 13 PUNTA GRUE
Comuna :IQUIQUE
Sucursal Origen Emisor: Local 00011
HEROES CONCEPCION 2311 IQUIQUE
Caja: 0005 187 BERNARDITA ASTUDILLO

SKU UM	CANT.	DESCRIPCION UNITARIO	TOTAL
207365X CU	1	ESM AG SAT INT BCO/PAS 5GL ST X 59.962,35	59.962
327549 CU	1	DILUYENTE SINTETICO 1LT QU X 1.005,04	1.005
428795 CU	2	RODILLO FIBRA TERMOF 6MM 18CM X 1.693,10	3.386
1257013 CU	2	BROCHA OLEO/ESM SINT 2 PULG X 2.852,77	5.706
465607 CU	1	PASTA EXTERIOR A-1 1KG X 688,06	688
25312X CU	2	LIJA MADERA N 180 X 76,53	153
1069586 CU	1	CINTA MULTIUSO GRIS 48MMX27M. X 4.144,00	4.144

##10##

PLETE	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
	75.044	14.258	89.302

Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori.
A1 89302 09 10 2014 0162014
Nro. OC Cliente: #64686-1914



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005 - verifique documento: www.sii.cl



PARA INFORMAR EL PAGO DE ESTA FACTURA ENVIAR EMAIL A
cobranza@sodimac.cl

GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTALA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por adquisición de elementos para pintar la sala de cajas fuertes del Departamento C-5, de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 063 /2014/

IQUIQUE, 05 SEP 2014

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. Solicitud de adquisición C-5 N° 02 de fecha 12.AGO.2014, del Departamento C-5 del CCN.
11. Cuadro comparativo N° 031/2014 de fecha 04.SEP.2014 del Departamento Adquisiciones del CCN.
12. Las Cotizaciones de los proveedores "Sodimac S.A." N° 1-22WRPT8-1, de fecha 05.SEP.2014, "Lonza Hermanos Ltda." N° 00408993, de fecha 27.AGO.2014 y "Construmart" N° 0024048923 de fecha 27.AGO.2014

13. Certificado de no existencia del producto en Convenio Marco N° 044/2014 de fecha 04.SEP.2014, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los elementos, con el objetivo de pintar la sala de cajas fuertes del departamento C-5, de esta Alta Repartición.
2. El requerimiento de vistos N° 10, emanado por el Jefe del Departamento C-5 del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 13, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 04.SEP.2014, oferta de la totalidad de los productos solicitados por el Departamento C-5 del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 11, en donde se analiza las cotizaciones de Vistos N° 12, se informa que se adjudica al proveedor "Sodimac S.A.", por contar con todos los productos cotizados, y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 89.308.- (Ochenta y nueve mil trescientos ocho pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al ítem 22 – 04 - 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" en la estructura presupuestaria 0002 – 0024 – 2401 – 0015 "Reparación de Dependencias".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser menor a 3 U.T.M. fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Jefe del Departamento C-5 del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 10, por "**Artículos de pintado**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Sodimac S.A.**", RUT N° 96.792.430-K, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 016/2014 al proveedor "**Sodimac S.A.**" por un monto de \$ 89.308.- (Ochenta y nueve mil trescientos ocho pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al ítem 22 – 04 - 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" en la estructura presupuestaria 0002 – 0024 – 2401 – 0015 "Reparación de Dependencias", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2014.



ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Comandante del CCN